

II. Relaciones internacionales

Cooperación para el desarrollo y cambios en la función de gobierno en los países receptores de ayuda al desarrollo: análisis a propósito del debate sobre transición a la democracia en Egipto

ALEXANDER GONZÁLEZ CHAVARRIA
alexandergonzalezch@gmail.com

Artículo recibido 22/07/2007
Evaluación par externo 10/05/2008
Evaluación par interno 26/04/2008

Resumen

Con base en los conceptos de interdependencia, riesgo, gobernanza, soberanía y democracia, se discute en este artículo un mecanismo para formalizar el efecto de los cambios recientes en el sistema de cooperación internacional para el desarrollo sobre la función de gobierno en los países receptores de ayuda al desarrollo, lo que permite plantear nuevas dimensiones en el debate sobre el problema de la soberanía. Se toma como caso de estudio el proceso de transición a la democracia en Egipto y el papel que juegan actores de la cooperación internacional en la orientación normativa de este debate.

Desafíos, Bogotá (Colombia), (18): 51-89, semestre I de 2008

Palabras clave: cooperación para el desarrollo, gobernanza, gobierno, soberanía, transición democrática.

Development Cooperation and Changes in Government Function in Countries that Receive Development Aid: Analysis Aimed at the Debate on Egypt's Transition to Democracy

Abstract

Building on the concepts of interdependence, risk, governance, sovereignty and democracy, as a base, this article discusses a mechanism to formalize the effect of recent changes in the international development cooperation system upon the government function in the countries that receive development aid. This allows for the proposal of new dimensions within the debate on the problem of sovereignty. The case study taken is the process of transition to democracy in Egypt and the roles that different actors of the international cooperation play in the normative orientation of this debate.

Key words: *Development cooperation, governance, government, sovereignty, democratic transition.*

Siglas

- CID: cooperación internacional para el desarrollo.
DBC / DDC: desarrollo basado en la comunidad / desarrollo dirigido por la comunidad.
FpD: financiamiento para el desarrollo.
OIA: organizaciones internacionales de ayuda.
PRA: países receptores de ayuda al desarrollo.

Introducción

En este artículo se analizan los cambios en la función de gobierno en los países receptores de ayuda al desarrollo (PRA)¹ relacionados con los cambios recientes en las dinámicas de la cooperación internacional para el desarrollo (CID). Para ejemplificar esta relación se documenta y se analiza el papel que han jugado los actores y los recursos de la cooperación para el desarrollo en la orientación normativa del debate sobre la democratización del sistema político de Egipto.²

El argumento que se presenta es que el debate en torno a la reforma política en Egipto muestra elementos y orientaciones discursivas estrechamente relacionadas con cambios en el sistema de la CID a partir de los años 90. En la medida en que el marco discursivo de este sistema ha evolucionado y se han relacionado elementos de seguridad internacional con elementos de desarrollo y democracia, el debate en torno a la transición a la democracia ha adquirido un carácter central como medio político para el desarrollo económico y como mecanismo para la regulación y estabilización de distintos factores de riesgo, dándole centralidad a los aspectos de participación política de las comunidades y a la gobernanza local.

Los actores internacionales que se desempeñan en el sistema de la CID aportan estos elementos conceptuales y marcos discursivos con el objetivo de orientar normativamente el debate interno sobre la transición en Egipto. También ofrecen recursos financieros, materiales y técnicos que funcionan como un mecanismo de coacción para estimular la adopción de estas orientaciones por parte de los actores gubernamentales del nivel nacional y local. Esto plantea un potencial importante de determinación de la función de gobierno por parte de actores internacionales. En este ensayo logro

¹ La categoría amplia de países receptores de ayuda oficial para el desarrollo se subdivide en países en vías de desarrollo (PVD: América Latina, Caribe, Asia, Pacífico y Oriente Medio), países en transición (PT: Europa del Este) y países altamente endeudados (PAE: África). Ver DAC: 2006.

² El argumento central de este ensayo se aplica a cualquier proceso de gobierno interno de un PRA que dependa de recursos de ayuda al desarrollo para su financiación e implementación.

establecer el grado de realización normativa, es decir, en función de elementos conceptuales y marcos discursivos, de este potencial de determinación.

Para sustentar lo anterior considero elementos de los documentos de política de desarrollo en Egipto, que incluyen aspectos de reforma política, así como proyectos específicos de desarrollo financiados con recursos de cooperación internacional, que constituyen instrumentos técnicos en los que se integra esta pretensión de determinación normativa de la función de gobierno. Queda por fuera del alcance de este artículo la comprobación de los efectos prácticos sobre la función de gobierno, por ejemplo, en términos de cambio institucional o en términos de generación de nuevas prácticas y relaciones políticas en el nivel local, regional o nacional, debido a la ausencia de información empírica para concluir en tal sentido. La comprobación de estos efectos prácticos depende de la evaluación del impacto de las políticas y los proyectos considerados, que es precisamente la información empírica que falta en este momento.³

Para desarrollar el análisis, primero se presentan los elementos conceptuales que permiten especificar, desde el punto de vista de las relaciones de cooperación internacional, un mecanismo de gobierno que integra la dimensión internacional con la nacional. En segundo término, se explora desde este marco analítico la influencia de la agenda de la CID sobre el proceso de apertura democrática en Egipto. Se concluye resaltando los principales efectos de los mecanismos de cooperación bilateral y multilateral de la CID sobre la orientación normativa del debate acerca de la transición política en Egipto y su efecto global sobre el ejercicio del gobierno en los PRA.

1. Cambios contemporáneos en la función de gobierno

Cuando se vinculan los cambios normativos que relacionan desarrollo con seguridad y democracia, con los recursos de financiamiento para el desarrollo (FpD) que se distribuyen a través de la CID, se genera a

³ Existen avances en la evaluación de los proyectos del Banco Mundial, pero no constituyen información suficiente que permita generalizar en relación con estos impactos políticos en el nivel práctico. Ver *infra*, p. 24.

nivel internacional un mecanismo político para presionar cambios en las orientaciones normativas y en la construcción de la agenda de gobierno interna (política, económica y de seguridad) en los PRA. Este mecanismo define entonces procesos de gobierno que están estrechamente vinculados con y determinados hasta cierto grado por procesos de gobernanza global, es decir que factores internacionales afectan específicamente el desarrollo interno de la función de gobierno a nivel nacional.

Para especificar este mecanismo es preciso definir e integrar los siguientes elementos conceptuales: interdependencia, riesgo, gobernanza, cooperación internacional para el desarrollo y soberanía.⁴ A continuación se presentan las definiciones operativas de estos conceptos, así como las principales cuestiones de debate que determinan el modelo de análisis con el que se abordará el caso de la transición a la democracia en Egipto.

1.1. Interdependencia, riesgos globales y gobernanza

El fenómeno de interdependencia entre los asuntos internos de los Estados y las dinámicas del sistema internacional no es nuevo. Lo nuevo es, por una parte, el tipo de dinámicas que hacen interdependiente al mundo contemporáneo y, por la otra, el efecto de los cambios en las tecnologías de la información y de la comunicación en la forma espacio-temporal que toman las relaciones entre el ámbito interno y externo de los Estados y las sociedades (Held: 1997, 40). Los aspectos críticos de la interdependencia se conceptualizan entonces como “externalidades transfronterizas” que se refieren a “eventos que, ocurriendo al interior de la jurisdicción de un Estado, producirían consecuencias que afectan el bienestar de jurisdicciones localizadas en otros Estados” (Badie: 2000, Montúfar: 2002, 194).

La interdependencia, vista en función de los cambios en la organización del mundo contemporáneo, especialmente a partir de los primeros años 70, genera por lo menos dos consecuencias importantes.

⁴ También se requiere presentar las principales características del concepto de democracia, que por orden en la exposición y relevancia aparecen en la siguiente sección.

Primero, en la medida en que los niveles de relación e interacción entre los distintos aspectos y actores de las sociedades se incrementan de forma particularmente novedosa,⁵ también aumenta la percepción de riesgo asociada a factores que comportan un potencial de inestabilidad para una sociedad dada pero cuyo origen o *locus* radica en otra sociedad o Estado diferente (Giddens: 1999a, Beck: 1999). Segundo, en la medida en que se multiplican las densidades de las relaciones entre los actores del sistema internacional,⁶ se percibe que la opción más racional para hacer frente a estos nuevos factores de riesgo es la cooperación, lo que determina un lugar predominante para el sistema de cooperación internacional como medio de estructuración de las relaciones políticas entre el nivel internacional y el nacional (Keohane: 1988).

Este panorama de riesgos genera los puntos centrales de la agenda de seguridad internacional y se refiere a problemáticas como la pobreza, el subdesarrollo, las migraciones, el crimen organizado transnacional, el narcotráfico, el tráfico de armas, el militarismo, la proliferación de armas nucleares, el nacionalismo, los conflictos armados internos, la violación de los derechos humanos, las crisis humanitarias, la inestabilidad de los sistemas políticos, el terrorismo, el conflicto intercultural, la integración de los Estados en el comercio internacional y en el mercado mundial, las crisis financieras, la crisis ambiental y los comunes globales, el control de recursos naturales estratégicos, la inequidad Norte-Sur y los derechos de tercera generación, entre otros (Baylis & Smith: 1997, Touraine: 1997, Ostrom: 2000, Pearson & Rochester: 2000, Vallespín: 2000, Kaldor: 2001, Collier: 2004, Huntington: 2004).

En este contexto, la exigencia fundamental es establecer mecanismos adecuados de control que permitan el manejo de estos riesgos y amenazas. El problema, sin embargo, como argumenta Krasner, consiste en que un rasgo característico del sistema internacional es que “no existe [ninguna] estructura de autoridad que actúe como

⁵ Un aspecto importante de la definición de la globalización según Giddens (1999b).

⁶ En este momento ya existe acuerdo en torno a que estos actores no son sólo gubernamentales.

juez”, y además que “las normas y reglas internacionales pueden ser contradictorias entre sí” (Krasner: 2001, 17).

En esta perspectiva se integra el debate actual sobre la gobernanza, que según el Centro para el Estudio de la Gobernanza Global (CSGG) se define “no como gobierno sino como un marco mínimo de principios, reglas y leyes necesarias para ocuparse de problemas globales, que es formulado por diversas instituciones, incluyendo tanto instituciones internacionales como gobiernos nacionales”.⁷ Por su parte, Ruggie indica que “la gobernanza, en cualquier nivel de organización social en el que pueda tener lugar, se refiere a la conducción de los asuntos públicos [y a la] serie de leyes, instituciones y prácticas por medio de las que cualquier colectividad dirige sus asuntos” (Ruggie: 2004, 9).

Por tanto, el concepto de gobernanza se refiere al marco normativo que le permite a una serie de actores ponerse de acuerdo frente a unas temáticas comunes, en este caso los asuntos públicos internacionales, y respecto a los medios adecuados para manejar esos asuntos.⁸

En tanto se considere que un atributo del sistema internacional es la anarquía, la crítica de Krasner a este enfoque normativo (mínimo de principios) es respecto a su capacidad de coacción para obligar al cumplimiento de los “convenios” a los que se llegue. Sin embargo, este mecanismo de coacción que para Krasner está ausente en la perspectiva de la interdependencia y la gobernanza, se implementa cuando los objetivos de política internacional (agenda de seguridad global) se vinculan con el sistema de cooperación internacional y, especialmente en la perspectiva de los PRA, con mecanismos de FpD y con los canales de asignación de recursos financieros, materiales, técnicos, simbólicos y humanos propios del sistema de la CID.

En este punto acentúo que es desde la perspectiva de la interdependencia en la que aparece la necesidad de construir una agenda de

⁷ Presentación del CSGG (sigla por las iniciales en inglés). Ver <http://www.lse.ac.uk/Depts/global/>

⁸ Ver un análisis crítico en Lamy: 2001.

seguridad internacional y refinar los mecanismos de cooperación internacional como medio de control de riesgos globales con impactos nacionales y locales concretos.

1.2. Cooperación internacional para el desarrollo (CID)

Cada punto temático de la agenda de seguridad internacional genera un régimen específico de cooperación internacional: desarrollo, democracia, control del tráfico de drogas, comercio, finanzas, asuntos militares, control de armamento, control de migraciones, enfermedades infecto-contagiosas, entre otros. Cada uno de estos regímenes está estructurado por una dimensión cognitiva o normativa, una dimensión institucional-organizativa y una dimensión técnica (Krasner: 1983, Hasenclever, Mayer & Rittberger: 1997, Keohane & Nye: 2000).

La dimensión normativa hace referencia a la definición de enfoques epistémicos y marcos conceptuales de interpretación relevantes en función de una problemática dada. A partir de estos enfoques se construyen marcos discursivos que le permiten a una serie de actores ponerse de acuerdo sobre las definiciones apropiadas de una problemática y los modos “racionales” de abordar dichos problemas.

La dimensión institucional-organizativa se refiere a los procesos de institucionalización de los enfoques normativos en forma de política institucional y a la estructuración de contextos de negociación para la construcción de acuerdos, la comunicación y el intercambio de informaciones pertinentes entre los actores, y para la toma de decisiones en el nivel nacional e internacional.⁹

La dimensión técnica se refiere a los diferentes instrumentos y mecanismos de coordinación para la socialización e implementación práctica de los enfoques normativos y los acuerdos que resultan de las interacciones institucionales.

Tomando como dato la interdependencia en el mundo contemporáneo, la CID presenta una respuesta funcional a las necesidades

⁹ En este sentido es ilustrativo el análisis de Frankel: 2003.

de control sobre factores de riesgo asociados a la pobreza, falta de desarrollo e inestabilidad política y, de este modo, debe producir los mecanismos acordados y compartidos entre los actores para administrar y controlar estas problemáticas, es decir, mecanismos de gobernanza global.

La CID se define entonces como el conjunto de actores, flujos e instrumentos de la cooperación internacional que tienen por objetivo la asignación de recursos financieros, materiales, técnicos, simbólicos y humanos para el desarrollo. Por tanto, es el conjunto de actividades de los países desarrollados que, implicando alguna transferencia de recursos concesionales a los países menos desarrollados, tiene como finalidad principal la de ayudar a superar la difícil situación existente en estos países (Rodríguez-Carmona: 1996, Ayuzo: 2000, 30; López & Molina de la Torre: 2000, 22; Pérez de Armiño: 2000, 126; Sana-huja: 2001).

Los recursos de la CID aún son una de las principales fuentes de FpD para un buen número de países alrededor del mundo (PNUD: 2005). Sin embargo, se debe resaltar que las relaciones entre los actores gubernamentales de la CID están estructuradas en forma asimétrica. Para los países del norte el rol fundamental es ser “donantes” de recursos de cooperación, ya sea directamente, a través de sus agencias, o indirectamente, a través de sus aportes a organizaciones internacionales de ayuda (OIA), mientras que el rol de los países más pobres es ser receptores de ayuda. Por tanto, el análisis del efecto de las dinámicas de la CID sobre la implementación de la función de gobierno en los PRA se debe realizar en este marco de relaciones asimétricas donante-receptor.

1.3. Debate en torno a los aspectos normativos

El principal cambio normativo de este sistema es la reconceptualización del problema del desarrollo y su vinculación con el problema de la seguridad humana a partir de la caída del Muro.

Stiglitz señala que a partir de un modelo de desarrollo que en los años 60 veía el problema de la asignación de recursos y la acumulación de

capital como el aspecto central del crecimiento económico, se pasa en los 70 y 80 a un modelo que ve en la intervención del gobierno en los asuntos económicos la causa fundamental del atraso y la falta de desarrollo, con lo que se aboga por el libre mercado y por la generación de condiciones macroeconómicas de estabilidad como condiciones necesarias para el crecimiento (Stiglitz: 1998 y 2002).

Al abordar la cuestión de la pobreza mundial y la exclusión de grandes grupos poblacionales de las dinámicas y beneficios potenciales de la globalización económica, y reconociendo que la estabilidad macroestructural e integración en estas dinámicas son aspectos fundamentales del crecimiento económico, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) plantea el tema del desarrollo humano (DH) en su primer *Informe de desarrollo humano* en 1990 (PNUD: 1990).

El principio fundamental en el que se basa esta visión del desarrollo es que las personas deben tener la libertad y la capacidad efectiva de elegir (Sen: 1987). Por tanto, el desarrollo humano se define como “el proceso de ampliación de las opciones de las personas”. Opciones que tocan temas como la oportunidad de vivir “una vida larga y saludable, adquirir conocimiento y tener acceso a los recursos necesarios para llevar un vida digna”. Pero fundamentalmente el tema de la libertad, es decir, la “libertad política, protección de los derechos humanos y el derecho al respeto personal” (PNUD: 1990, 10).

Lo más importante de estos cambios en el discurso del desarrollo es que junto al problema cuantitativo del crecimiento económico se pone en juego el problema cualitativo de la seguridad humana y la centralidad del ser humano como sujeto activo de su propio desarrollo.

Un efecto importante de este giro normativo se refiere a la estructura y organización institucional del Estado. Al definirse el DH en términos de libertad, se aboga por las libertades políticas, económicas, culturales y sociales. Cada uno de estos aspectos, para su implementación práctica, exige la transformación de estructuras sociales en los Estados que se acojan a este marco normativo: cambios de sistema político hacia formas democráticas, relacionados con cambios del sistema

económico hacia el modelo de libre mercado (Fitoussi: 2004). Esto fue más evidente en los procesos de transición política y económica de los países del Este,¹⁰ pero también los países de América Latina experimentaron cambios de régimen hacia la democracia en los años 80, y toda una serie de reformas constitucionales en los primeros años 90 que buscaban abrir el sistema político para dar mayor participación a sectores tradicionalmente excluidos,¹¹ así como adecuar la estructura institucional del Estado a las exigencias del nuevo modelo económico (Bejarano: 2000).

La consolidación de este acuerdo normativo se refleja en la dinámica convergente que han mostrado en sus marcos discursivos dos de las principales OIA en los últimos quince años: El PNUD y el Banco Mundial (BM). Para el momento en el que el PNUD publica el primer informe de desarrollo humano (1990), el enfoque institucional del Banco Mundial hacia el problema del desarrollo era más “ortodoxo” y se mostraba más preocupado por las relaciones entre desarrollo económico y sostenibilidad ambiental, tal como lo indica su liderazgo, junto con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la organización de la primera Cumbre de la Tierra en 1992 (ONU: 1992).

Sin embargo, en el año 1997 el director del Banco Mundial, James Wolfensohn, en asocio con el ex-director del equipo económico asesor de la administración Clinton, Joseph Stiglitz, formulan el enfoque institucional de desarrollo participativo que guiará en adelante un buen número de intervenciones del Banco en los PRA (Stiglitz: 2002). Este enfoque participativo, que le da centralidad al desarrollo basado y dirigido por la comunidad (DBC/DDC), se aproxima paulatinamente al concepto de desarrollo humano que había postulado el PNUD algunos años atrás (BM: 2003). A partir del año 2000, los informes de desarrollo mundial que publica periódicamente el Banco

¹⁰ Después de la caída del Muro en el año 1989, estos países entraron como una categoría específica en la clasificación de la OCDE y se convirtieron en una de las regiones hacia las que se dirigieron prioritariamente los flujos de ayuda en los años 90. Para un análisis específico del papel de las OIA en los países en transición, ver Przeworski: 1995. Para un análisis general de la relación entre ayuda externa y transición a la democracia, ver Pinto-Duschinsky: 1997.

¹¹ En este sentido, ver el análisis de las relaciones entre CID y formulación de la política pública para grupos indígenas y afro-colombianos en Colombia, en García: 2006.

van a adoptar la terminología del desarrollo humano, con lo que las brechas iniciales entre estos dos enfoques de desarrollo se cierran y se recogen los puntos de acuerdo en el concepto de desarrollo humano sostenible (DHS).

El resultado central del debate acerca del concepto de desarrollo humano es la construcción de un marco normativo sobre el desarrollo, acordado por la comunidad internacional y que se recoge en los puntos de agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Estos objetivos formulan como metas de desarrollo para el año 2015: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la educación básica universal; promover la equidad de géneros; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA y otras enfermedades infecto-contagiosas; garantizar la sostenibilidad del ambiente; y promover una asociación global alrededor del desarrollo (ONU: 2005, PNUD: 2005).

1.4. Debate en torno a los aspectos institucionales

La relación fundamental entre el sistema de la CID y los ODM se da en el punto del financiamiento para el desarrollo (FpD). Los recursos de la CID se conciben como una de las pocas fuentes de FpD¹² y, por esta vía, se posicionan como un mecanismo de financiamiento de esta agenda de desarrollo internacional en los PRA (Bárcena *et al.*: 2002, Bárcena & de Miguel: 2003).

Se debe resaltar que este marco normativo se institucionaliza progresivamente a partir de la construcción de “convenciones” (consensos, acuerdos y compromisos) a escala internacional a través de la participación de los jefes de Estado en diferentes cumbres y conferencias internacionales.¹³

¹² Las otras fuentes son la inversión extranjera directa (IED), la participación en las dinámicas de comercio regional y global y los recursos tributarios.

¹³ Las principales cumbres y conferencias internacionales que llevan a la construcción e institucionalización de este marco de desarrollo son: Cumbre de Copenhague (ONU, 1995); Declaración del Milenio (ONU, 2000); Conferencia de Monterrey (ONU, 2002); Cumbre de Johannesburgo (ONU, 2002) y Declaración de París (DAC, 2006). La bibliografía

La agenda de la CID se complementa a partir de los puntos de acuerdo de la Declaración de París de 2005. Los firmantes de la declaración se comprometen a trabajar en unos puntos estratégicos que tienen como fin aumentar la eficacia de la ayuda al desarrollo para lograr las metas de desarrollo planteadas en los ODM.

Estos principios de acción estratégica son:

Coordinación y asociación para el desarrollo: se refiere a la necesidad de alinear las prioridades de los países donantes con las estrategias de desarrollo nacional. Para esto se plantea la importancia de reforzar las estrategias de desarrollo nacional, los marcos operativos y la construcción de capacidades de los países receptores de ayuda (países socios). Junto a esto, además, se plantean apoyos directos a los procesos de planeación, al presupuesto y a los marcos de evaluación de desempeño.

Coherencia: se refiere a la necesidad de armonizar las políticas de desarrollo y planes de financiamiento entre los Estados donantes con miras a evitar la duplicidad de esfuerzos. Esto incluye la simplificación de los canales bilaterales y multilaterales de ayuda y de los procedimientos de los donantes, para fomentar la colaboración y la “alineación progresiva con las prioridades, sistemas y procedimientos de los países socios” (Declaración de París, DAC: 2006).

Corresponsabilidad: se refiere a la implicación que deben tener los donantes en el diagnóstico, análisis y apropiación de las problemáticas de desarrollo que se trata de abordar a través de los flujos de ayuda, es decir, se propone pasar de un rol de simples financiadores a un rol activo en torno a los problemas de desarrollo en los contextos nacionales. También se refiere a la necesidad de informar a los públicos tanto del Norte como del Sur sobre políticas, estrategias y desempeño en las cuestiones del desarrollo.

completa de los antecedentes de la Cumbre de Copenhague se puede consultar en ONU: 1995, 30 y ss.

Desafíos, Bogotá (Colombia), (18): 51-89, semestre I de 2008

Otros puntos son: estímulo a las alianzas intersectoriales y negociación tripartita entre el Estado, la empresa y la sociedad civil de políticas de desarrollo, así como a la participación directa de los grupos beneficiarios primarios en los planes, programas o proyectos de desarrollo financiados con recursos de ayuda en el marco del enfoque del desarrollo dirigido por la comunidad que se ha promovido desde distintas instancias multilaterales (Eriksson: 2001, BM: 2006).

Un aspecto fundamental asociado a este cambio institucional es la ampliación de los canales institucionales, especialmente en la perspectiva de las OIA, para darle mayor participación a organizaciones de la sociedad civil. El rasgo particular en los años 90 es que esta reconfiguración en la forma organizacional de las OIA permite la participación de organizaciones de base local, lo cual está asociado al enfoque de DBC/DDC y a la centralidad que se le da al desarrollo participativo desde las bases en este enfoque (González: 2005).

1.5. Debate en torno a los aspectos técnicos

La evolución de esta dimensión está determinada por el establecimiento de instrumentos técnicos asociados a los “principios de acción estratégica”. Por una parte, los criterios de coordinación y corresponsabilidad se traducen en “comisiones técnicas” de planeación compartida de las agendas de cooperación y desarrollo en los PRA.

Por otra parte, la financiación de las agendas de desarrollo de los PRA está sujeta a que se vinculen con los principales puntos de agenda de los ODM y a que el proceso mismo de construcción de la política de cooperación y desarrollo a nivel interno se realice con base en un criterio de “planeación intersectorial”, que implica que el gobierno establezca mecanismos para que los distintos sectores sociales, empresariales y de la sociedad civil participen en la formulación de estas agendas.

Además, el criterio de “socios en el desarrollo” genera mecanismos técnicos que redistribuyen las responsabilidades entre los distintos actores de la CID en lo que se refiere tanto a la gestión como a la utilización efectiva de los recursos. Esto genera cambios concretos en los mecanismos de rendición de cuentas, de control sobre los procesos de

comunicación e intercambio de informaciones pertinentes, y en la definición de áreas prioritarias para la focalización del gasto.¹⁴

Por tanto, con base en estos criterios (coordinación, asociación para el desarrollo, coherencia, corresponsabilidad y planeación intersectorial) cambia radicalmente la forma como se construyen e implementan los principales instrumentos técnicos de la CID (métodos de planeación nacional y sectorial, asignación de presupuestos, metodologías de formulación de proyectos de desarrollo, instrumentos de rendición de cuentas). Por una parte, la planeación institucional se debe realizar de manera conjunta y acordada entre donantes y receptores. Por la otra, las metodologías de formulación de proyectos de desarrollo son aportadas principalmente por organismos internacionales tanto bilaterales como multilaterales. Por ejemplo, organismos como el Banco Mundial o la Unión Europea diseñan y estandarizan las metodologías de planeación de la política pública a nivel gubernamental,¹⁵ o definen los estándares para la preparación y presentación de proyectos de desarrollo (Fundación CIDEAL: 2001).

No se trata solamente de que a través del principio de coordinación y corresponsabilidad las agencias de los países donantes o las OIA influyen en la forma como los gobiernos de los PRA construyen sus políticas gubernamentales, sino que estos gobiernos necesitan estos recursos de FpD y por tanto “invitan” a estos agentes externos a intervenir como consejeros “técnicos” para la construcción de esta política pública.

2. Modelo general de cambio en la función de gobierno en los PRA en el marco de las dinámicas multilaterales y bilaterales de la CID: la soberanía a prueba

Stephen Krasner señala que existen cuatro formas de soberanía. La soberanía westfaliana, que se refiere al estatus que tiene el Estado como actor autónomo del sistema internacional, con un territorio

¹⁴ Eriksson: 2001; Declaración de París. Es interesante notar que a partir de este principio se ha estructurado un nuevo canal de cooperación, que es la cooperación Sur-Sur. Ver ACCI: 2005.

¹⁵ Ver BM: 2005.

propio y con la capacidad de excluir a cualquier agente externo del ejercicio de la autoridad y control en su ámbito interno. La soberanía internacional legal, que se refiere al estatus de reconocimiento legal entre los distintos Estados en el sistema internacional, lo que les da la capacidad para firmar contratos y participar en la construcción de convenios internacionales. La soberanía interdependiente, que se refiere a la capacidad que tiene el Estado de controlar los flujos (de cualquier naturaleza) que atraviesan su territorio. Por último, la soberanía interna, que se refiere a la capacidad que tiene cada Estado de ejercer la autoridad y el control para dirigir sus asuntos internos (Krasner: 2001, 22-43).

En su análisis, Krasner se refiere específicamente a las formas westfaliana y legal internacional de la soberanía. Sostiene que en el ámbito internacional predomina una lógica del cálculo racional según intereses y expectativas de los actores por encima de un comportamiento estrictamente ético que obligue a los actores a ser siempre consecuentes con lo que se espera moral y normativamente de sus roles. Lo primero lo conceptualiza como lógica de las consecuencias esperadas, lo segundo como lógica de la pertinencia.¹⁶

La conclusión empírica a la que llega Krasner es que actuando con base en la lógica de las consecuencias esperadas, los gobiernos o quien los representa en el ámbito internacional, están dispuestos a transgredir los principios que estructuran estas formas de soberanía, siempre y cuando esta trasgresión resulte de mayor beneficio para sus intereses. Lo importante es que esta trasgresión puede ser el resultado de procesos de concertación y construcción de acuerdos compartidos a través de mecanismos políticos para la construcción de compromisos.¹⁷

¹⁶ Krasner: 2001, 16 y ss. Esta lógica también se podría comprender en términos de Parsons como expectativas frente al rol (1966).

¹⁷ Krasner: 2001, 43-66. Para este autor, el conjunto de “mecanismos de compromiso” está formado por las convenciones, los contratos, la dominación y la imposición. Lo que hace la diferencia es el grado de fuerza y amenaza requerido en cada caso para obligar el cumplimiento de los acuerdos. El mecanismo más débil son las convenciones.

Así, los gobiernos pueden “invitar” a actores externos a intervenir como asesores o consultores en la construcción de la política pública y en el diseño institucional del Estado, lo que termina afectando su autonomía en esta esfera interna, nacional.¹⁸

La “hipocresía organizada” se refiere, por una parte, a la aceptación o rechazo de las reglas convencionales por parte de los gobernantes según sus intereses y los recursos que están en juego en determinados momentos y coyunturas del sistema internacional, y por la otra, a los diferentes discursos políticos y estrategias retóricas usadas por el gobierno, incluso de modo contradictorio entre sí, para presentar y justificar sus decisiones a su electorado o a grupos de interés en el contexto nacional, especialmente cuando existen distancias ideológicas importantes o percepciones conflictivas entre estos sectores respecto a los temas en cuestión y las decisiones tomadas (Krasner: 2001, 41).

De esta forma, a partir de la referencia general a los flujos transfronterizos que comportan un potencial de riesgo, y a las necesidades específicas de control político que plantean estos factores a la comunidad internacional (soberanía interdependiente), se ha llegado a la exploración, en el plano internacional, de un mecanismo de gobernanza que da origen a una agenda de seguridad global, que se institucionaliza a través del ejercicio de la soberanía legal internacional de los Estados en el marco de las dinámicas de la CID.

La implementación de esta agenda internacional se vincula con los procesos de construcción de la agenda de desarrollo en los PRA, en la medida en que se estructuran contextos de negociación donde los recursos de FpD funcionan como un mecanismo de coacción para presionar a que los PRA integren en sus agendas de gobierno interno y cumplan estos acuerdos internacionales.

El índice del potencial de conflicto político en estos contextos de negociación se puede construir identificando el enfoque hacia el problema

¹⁸ El papel de las OIA en el diseño institucional de los Estados latinoamericanos a partir de los años 60 se analiza en Montúfar: 2002.

de la seguridad de los donantes tanto bilaterales como multilaterales, sus puntos estratégicos de agenda, el volumen y tipo de aportes de recursos de ayuda a un PRA determinado y los puntos de agenda prioritarios de este PRA, según sus propios enfoques y prioridades de seguridad y su dependencia de los recursos de FpD ofertados.

Este mecanismo cambia una parte importante de los procesos institucionales, con base en los cuales los gobiernos de los PRA construyen, justifican e implementan cuestiones sectoriales de su agenda de desarrollo (violación de la soberanía interna), permitiendo con frecuencia la intervención de actores extranjeros en la definición de este proceso político nacional (violación de la soberanía westfaliana).

Sin embargo, lo que me interesa acentuar es que esta “violación” de la soberanía y sus consecuentes efectos sobre el ejercicio del gobierno pueden ser el resultado de procesos de construcción de acuerdos y convenciones entre actores gubernamentales y actores externos de carácter oficial.

Este aspecto es de suma importancia ya que, sin desconocer que en una perspectiva realista hay actores de poder que violan efectivamente (por la imposición, la fuerza o la amenaza) la soberanía de otros Estados, existen nuevos factores de riesgo que exigen la cooperación y la reestructuración de ciertos aspectos de la función de gobierno (Badie: 2000). Sin embargo, el punto de debate es sobre el nivel aceptable de pérdida de autonomía y control a nivel nacional, y sobre quién va a pagar los costos asociados a estos cambios en la función de gobierno. En el momento actual, el balance es desfavorable para los PRA, en función de su posición en la estructura asimétrica de poder de la CID.

A continuación exploro cómo estos cambios en la estructuración de la función de gobierno están vinculados al debate y al proceso de democratización del régimen político de Egipto.

3. El caso de la transición a la democracia en Egipto

3.1. Debate sobre la reforma del sistema político

Según la Constitución Política promulgada en 1971, Egipto es un “Estado socialista democrático”, en el que los individuos son iguales ante la ley, se permite la libertad de asociación, de organización, el derecho al voto y se declara el multipartidismo.¹⁹

Algunas fuentes califican a Egipto como un sistema presidencial, mientras que la página oficial del gobierno de Egipto declara que es un sistema parlamentario que funciona con el esquema de primer ministro y gabinete, al estilo británico.²⁰ Sin embargo, lo característico del sistema político de Egipto es la supremacía de la institución presidencial por encima de los otros poderes constitucionales y la concentración de poderes, incluso legislativos, en esta instancia del gobierno. Por tanto, si se sigue la caracterización de Sartori, la forma más apropiada de definir este sistema es como un sistema semipresidencial con poder dividido a nivel del ejecutivo, en el que la jefatura del Estado está a cargo del presidente y la dirección del gobierno a cargo de un primer ministro con su gabinete y las mayorías parlamentarias (Sartori: 2001).

Además, si se considera el carácter autoritario del funcionamiento de la presidencia con respecto al resto del gobierno y con el apoyo de un partido tradicionalmente mayoritario en el parlamento, el Partido Nacional Democrático (PND), Egipto presenta rasgos de un sistema político de partido único semi-autoritario (Sartori: 2002).

A pesar de las garantías constitucionales, incluso aquellas que limitan el ejercicio del gobierno por decreto, Egipto vive desde 1981 bajo la ley de emergencia. Además, desde la primera reforma constitucional en 1980, Hosni Mubarak había sido reelegido cuatro veces presidente y completaba 24 años en el poder en el año 2005.

¹⁹ Ver www.presidency.gov.eg

²⁰ Ver www.cabinet.gov.eg

Aunque el presidente Hosni Mubarak promovió y sacó adelante un proyecto de reforma de la Constitución durante el primer semestre del año 2005 para permitir la participación en el proceso electoral de grupos políticos opositores a su régimen y realizar las primeras elecciones multipartidistas después de 24 años de mandato, el alcance de esta reforma no fue suficiente para permitir elecciones libres, competitivas e imparciales (Khairi: 2006).

Khairi sustenta este argumento señalando que el período de 19 días de campaña después de la aprobación de la reforma fue insuficiente para los grupos minoritarios, que no tenían acceso a los medios financieros y publicitarios a los que sí accedió el gobierno. Además, el tope de gasto de campaña de 1,7 millones (USD) fue demasiado bajo para darse a conocer a un país de 72 millones de habitantes, aparte del debate que se presentó por el número de mesas de votación, que al fin se redujeron de 54.000 a 10.000, lo cual permitió una mejor supervisión por parte de los 8.000 jueces electorales. Por último, la composición final de la Asamblea (parlamento) reflejó continuidad en el régimen, con el 70% para el Partido Nacional Democrático (PND), el 20% para la Hermandad Musulmana (HM) y el restante 10% para grupos minoritarios. Sin embargo, la escasa asistencia a las urnas, de sólo 23%, mostró la falta de confianza de los votantes en este proceso electoral y la falta de representatividad de esta Asamblea (Khairi: 2006, 4).

Otros elementos que indican el estado actual del sistema político de Egipto son la exclusión política y social de las mujeres, las restricciones a la participación política de las organizaciones de la sociedad civil y los bajos índices de participación electoral.²¹

Para comprender la magnitud del debate en torno a la reforma y liberalización del sistema político en Egipto, se pueden tomar como referencia los aspectos que definen un índice de libertad política y de democracia: derecho al voto, elecciones libres y transparentes, acce-

²¹ IDEA: 2005, NED: 2006. Se puede encontrar en la página de IDEA (www.idea.int) toda la información sobre resultados y participación electoral en Egipto durante los últimos 25 años.

so a cargos públicos a través de elecciones, participación electoral, competencia electoral y campañas multipartidistas, libertad para la formación de partidos políticos y la representación política.²²

Por supuesto, estos aspectos están relacionados con los rasgos semánticos que definen el concepto de democracia según los principales exponentes de los estudios de transición y consolidación democrática: existencia de un marco constitucional que defina las reglas de acceso al poder, universalidad del voto, candidaturas libres, competencia electoral, sistema de partidos con distancia ideológica, ejercicio de la oposición, alternancia en el poder, responsabilidad política del gobierno frente al electorado, división de poderes a nivel gubernamental, libertad de expresión, libertad de asociación, libertad sindical, libertad de prensa y existencia de fuentes alternativas de información.²³

Por tanto, la reforma política en Egipto sigue siendo una exigencia de diferentes sectores, especialmente sectores opositores al régimen y afines al concepto de democracia liberal moderna, tal como se acaba de presentar. En este nivel, el debate sobre la reforma política se concentra en la reforma del sistema electoral y del sistema de partidos para democratizar el acceso al poder gubernamental.

La agenda de la reforma en Egipto, estrechamente vinculada con el proceso de reforma en el mundo árabe, se puede resumir como sigue: terminar con el estado de emergencia, reformar el sistema de partidos y permitir la formación de nuevos partidos políticos, reformar el sistema electoral y dar garantías a la oposición, reformar la Constitución con la participación de la oposición, garantizar la independencia del poder judicial y del legislativo, aumentar los poderes del parlamento y reducir los del presidente, garantizar la libertad de asociación, establecer el respeto de los derechos humanos según convenciones internacionales, permitir la creación de nuevos medios de comunicación y cadenas de televisión independientes, garantizar la libertad de expresión, avanzar en

²² Dethier *et al.*: 1999, PNUD: 2004, 78-89. Desafortunadamente no hay datos consolidados para establecer cuantitativamente el estado actual de la democracia en Egipto.

²³ Diamond & Plattner: 1996, Huntington: 1996, Linz & Stepan: 1996, Schmitter & Karl 1996, Diamond *et al.*: 1997, Nohlen: 1998, Lipjhart: 2000 y Offe: 2004.

la descentralización del Estado, fortalecer la sociedad civil, empoderar a las comunidades locales y garantizar mecanismos de participación para las mujeres y los grupos minoritarios (Déclaration d'Alexandrie; IDEA: 2005; Khairi: 2006; NED: 2006).

Una vez expuesto el estado actual del debate en torno a la reforma política y transición a la democracia en Egipto, es necesario establecer con claridad cómo influyen en este debate las dinámicas de la CID.

3.2. Seguridad, democracia, desarrollo y ayuda externa

El efecto de las dinámicas de la CID sobre el debate de la transición a la democracia en Egipto consiste en desplazar el acento de las cuestiones macro, como la reforma del sistema electoral y del sistema de partidos, o la apertura de canales para la participación de grupos excluidos (mujeres) y de la sociedad civil en general, hacia cuestiones de participación política y gobernanza local. Este desplazamiento hacia cuestiones de apertura política a nivel local es posible cuando el debate sobre la transición política se vincula con el problema del desarrollo nacional y con cuestiones de seguridad regional e internacional, en la perspectiva tanto de los Estados Unidos como de las OIA.

Es interesante notar que después de la firma del Tratado de Paz con Israel (1979), las principales fuentes de financiamiento para el desarrollo económico de Egipto han sido la inversión extranjera directa y los recursos de CID. Una razón fundamental es que Egipto es uno de los “estados estratégicos” con los que Estados Unidos ha buscado y sigue buscando fortalecer sus relaciones de cooperación bilateral, en relación con sus intereses globales en el Medio Oriente y la necesidad de mantener la estabilidad política en esta región (USAID: 2006a).

Tabla 1. Flujos de AOD - Egipto

Rubro	2003	2004	2005	Cinco principales donantes de AOD (prom. 04-05*)	
Flujos netos AOD* Ayuda bilateral Ayuda neta / PIB	987	1456	926	Estados Unidos	750
	89%	82%	78%	Unión Europea	224
	1,2%	1,9%	1,0%	Francia	146
				Alemania	139
Flujos privados netos*	1058	2193	2443	Japón	113

* Millones de dólares. Tomado de DAC, 2006.

Para el gobierno de los Estados Unidos, la política de seguridad nacional está completamente ligada a la política de ayuda al desarrollo (CBO: 1994, NED: 2006, DOS-USAID: 2006). En este sentido se formula el plan estratégico que define las directrices de su política exterior. Es de resaltar que el documento base para el diseño de este plan interinstitucional que cobija tanto al Departamento de Estado como a la Agencia de Cooperación Internacional de los Estados Unidos (USAID)²⁴ es la política de seguridad nacional (DOS-USAID: 2006, White House: 2006).

El marco de planeación estratégica de estas agencias está definido por siete objetivos institucionales: “(1) Lograr la paz y la seguridad; (2) Gobernar justa y democráticamente; (3) Invertir en la gente; (4) Promover el crecimiento económico y la prosperidad; (5) Ofrecer ayuda humanitaria; (6) Promover el entendimiento global; y (7) Fortalecer las capacidades consulares y administrativas” (DOS-USAID: 2006, 5).

Desde el punto de vista de la USAID, una forma de llevar a cabo la misión de buscar la libertad en todo el mundo “para el beneficio del pueblo Americano” es trabajar con un concepto de “diplomacia transformacional”, para apoyar esfuerzos individuales y colectivos de búsqueda de la democracia. Por tanto, en este momento no existe una clara diferencia entre los intereses de seguridad nacional, las estrategias de desarrollo y los ideales democráticos, y la promoción del desarrollo se convierte en el principal mecanismo para “combatir la pobreza y establecer los fundamentos para la prosperidad económica, los derechos humanos y la democracia” (DOS-USAID: 2006, 5).

El objetivo 2 de la estrategia se refiere al gobierno justo y democrático, cuyos componentes son: “El imperio de la ley y los derechos humanos, el buen gobierno, la competencia política, la construcción de consensos y [el fortalecimiento] de la sociedad civil” (DOS-USAID: 2006, 10).

²⁴ Por las iniciales en inglés.

Este objetivo y sus componentes aparecen relacionados con algunos de los 9 puntos de agenda de la política de seguridad nacional. Principalmente: liderar y defender aspiraciones de dignidad humana (punto 1), expandir el círculo del desarrollo abriendo las sociedades y construyendo la infraestructura de la democracia (punto 6), desarrollar agendas para la acción cooperativa con otros centros principales del poder global (punto 7) y aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos de la globalización (punto 9) (White House: 2006, DOS-USAID: 2006, 11).

El papel sobresaliente de los aspectos económicos en la estrategia de la promoción de la democracia en este plan es evidente cuando se considera la estrategia regional para el Medio Oriente, en su aspecto de reforma democrática y económica. Resulta evidente allí que la visión de la política exterior de los Estados Unidos es que las reformas económicas son prioritarias para alcanzar la reforma política. Por supuesto, esto se integra con intereses comerciales estratégicos de los Estados Unidos en la región (DOS-USAID: 2006, 50 y ss.).

La USAID implementa estos lineamientos institucionales en Egipto a través de la financiación de diferentes proyectos de desarrollo que, diseñados dentro de este marco normativo, buscan promover los procesos de descentralización y el empoderamiento de las comunidades locales y, por esta vía, promover la construcción de la democracia. El programa de “democracia y gobernanza” ha recibido uno de los mayores montos de financiamiento durante 14 años en Egipto (Finkel *et al.*: 2006, 22, 56).

A partir de un primer enfoque hacia la participación y la descentralización en los años 80 y 90 que se concentró en el trabajo con las burocracias del nivel central y regional, en 1999 esta agencia dio un giro para buscar mejores alternativas de gestión de los recursos locales, que terminó en el proyecto de formación de un grupo consultivo de colaboración para los servicios basados en la comunidad (CCLS).²⁵ Este proyecto se implementó entre los años 2001 y 2004, y

²⁵ Por las iniciales en inglés.

fue el proyecto líder de la USAID para mejorar la gestión de recursos y el acceso a servicios a través de la participación política local, la descentralización y el mejoramiento de la gobernanza local (PNUD: 2004, 153 y ss.).

Esta orientación se mantiene en el Plan Estratégico de la USAID para Egipto 2000-2009. Uno de los objetivos fundamentales de este plan es el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza. Es interesante notar que la estrategia asociada a este objetivo es fortalecer los procesos de participación política a nivel local y fomentar el mejoramiento de los mecanismos de gobernanza, lo cual implica el empoderamiento político de las comunidades locales. Hay que recordar que en la perspectiva de la “diplomacia transformacional”, el trabajo a favor de la democratización de los sistemas políticos se puede desarrollar ya sea a nivel macro-estructural o a nivel de individuos y comunidades favorables a este marco político (USAID: 2004 y 2006b).

Lo que demuestra este primer análisis es que el problema de la transición a la democracia en Egipto hace parte de una agenda de cooperación bilateral fuertemente estructurada en torno a los intereses estratégicos de los Estados Unidos en la región. Sin embargo, la posición de este país sigue siendo ambigua en torno a la democratización del sistema político de Egipto en lo que toca a aspectos macro-estructurales, y su intervención se ha centrado más en impulsar los procesos de apertura democrática a nivel local en el marco de proyectos específicos de desarrollo local.

En la perspectiva de las agencias multilaterales, el problema de la liberalización del sistema político está vinculado al consenso internacional en torno al concepto de desarrollo humano y el papel que allí juegan los aspectos de libertad política, el fortalecimiento de las instituciones públicas y el fortalecimiento político de la sociedad civil y los actores locales. Esta relación entre el modelo de desarrollo que se impulsa desde las OIA y la liberalización del sistema político es evidente en los informes de desarrollo humano para Egipto de los años 2004 y 2005, y en los proyectos que implementa el Banco Mundial en este país.

El tema del informe de 2004 es la relación entre la descentralización política y administrativa y el desarrollo, lo que se conceptualiza como “descentralización administrativa enfocada al desarrollo”. El aspecto central aquí es la relación entre descentralización y el empoderamiento de las comunidades locales para la participación política en los procesos de toma de decisiones, gobierno, construcción de pactos de desarrollo y rendición de cuentas a nivel local. El objetivo que se plantea es diseñar “una agenda de desarrollo basada en el empoderamiento local”, empoderamiento que está estrechamente vinculado con procesos de reforma política que permitan la participación local (PNUD: 2004).

A partir de este primer paso, el informe para el año 2005 profundiza en los aspectos políticos que implica este enfoque de descentralización y desarrollo. Se plantea entonces que el empoderamiento político de las comunidades locales requiere un nuevo contrato social que “articule los conceptos de derechos ciudadanos y obligaciones ciudadanas” y que termine en la construcción de una nueva perspectiva de la libertad política y civil basada en: una nueva carta de derechos ciudadanos; reforma a la administración de justicia y reestructuración de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos a través de la reforma administrativa y organizacional de las instituciones públicas; reforma del sistema político y descentralización administrativa (PNUD: 2005, vii, 7, 47-48).

Los aspectos específicos de esta propuesta son: fortalecimiento de las alianzas con el sector privado y estímulo a su participación en la economía en lo que tiene que ver con la inversión; generación de empleo y provisión de servicios públicos; reducción de costos para el Estado a través de los procesos de descentralización de la autoridad y la responsabilidad fiscal; e “incentivos para incrementar la participación política y social”. En síntesis, según este informe, si Egipto quiere hacer frente a los desafíos del siglo XXI, este nuevo contrato social es necesario y debe estar basado en “las libertades y los derechos políticos” (PNUD: 2005, vii, 46).

El enfoque del PNUD influye sobre la orientación normativa del debate sobre el proceso de reforma política en Egipto cuando vincula

los proyectos que financia con mecanismos de descentralización política y administrativa y con el empoderamiento político de las comunidades dirigido a generar cambios en los procesos de gobierno local. También orienta normativamente este debate cuando logra que el gobierno egipcio adopte el índice de desarrollo humano, incluido el componente que mide la evolución de la participación política, como instrumento de medición del proceso de desarrollo en Egipto,²⁶ es decir, logra posicionar un enfoque práctico en el que la reforma política está directamente conectada con el desarrollo nacional.

Por su parte, el Banco Mundial desarrolla en Egipto varios proyectos desde el enfoque del DBC/DDC. Estos proyectos son: los proyectos de fondo social, el proyecto de iniciativa de protección social, el proyecto de población, el proyecto de desarrollo rural de Sohag y los proyectos I y II de manejo de recursos en Matrouh (BM: 2006).

La evaluación general de estos proyectos, en términos de su efecto sobre los procesos de gobierno a nivel local y el fomento de la participación política y el empoderamiento de las comunidades beneficiarias, son proyectos que se han integrado a las formas de gobierno y fortalecido las estructuras tradicionales de éste a nivel departamental (*governorates*). Sólo el proyecto de Sohag se ha implementado con una base institucional descentralizada en la cual la participación política de las comunidades locales es fundamental. Sin embargo, la recomendación general es que la intervención del Banco Mundial en Egipto debe enmarcarse en los procesos de descentralización política y administrativa que requiere este país. Por la magnitud de su papel, se recomienda que el BM afecte y dinamice este proceso de descentralización (BM: 2006, 35).

En este aspecto, la evaluación indica: “El Banco parece haber usado su ventaja comparativa para lograr tanto participación a nivel comunitario como cambios en el nivel más alto de política, aunque es

²⁶ Este componente del índice de desarrollo se llama “participación en el desarrollo”. Actualmente, el único aspecto político que es medido de este componente es la participación electoral, que para el año 2002 era de 42,4% para las elecciones locales y de 24% para la Asamblea Popular en el año 2000 (PNUD: 2005).

cuestionable si el Banco ha presionado lo suficiente, o defendido con suficiencia la descentralización” (BM: 2006, 17).

Una nota interesante es que se espera que estos proyectos aporten al cumplimiento de metas de desarrollo relacionadas con los ODM. Aquí aparece de nuevo la orientación normativa de los procesos de gobierno local en el diseño técnico de los procesos de planeación estratégica para el desarrollo.²⁷

Por supuesto, como ocurrió en América Latina en la década de los 80 y en Europa del Este en los 90, en Egipto la discusión en torno al desarrollo humano, con acentos en los requerimientos de reforma política tanto a nivel nacional como a nivel local, el fortalecimiento de la participación política de las bases y de la sociedad civil, la construcción de capital social y el fortalecimiento de las instituciones públicas en términos de confianza y legitimidad, surgen en paralelo o una vez se ha puesto en marcha un programa de reforma económica en términos de la ortodoxia neoliberal (BM: 2000 y 2005, González: 2005, MOP: 2006).

La cuestión fundamental que esto plantea, y que ha sido un punto importante del debate tanto económico como político de la última década, es la relación entre libertad económica y libertad política. Puesto en términos del debate en el mundo árabe, es la cuestión de la validez y la relevancia de los valores democráticos universales en relación con los valores de una democracia al estilo del Islam, y los riesgos que puede comportar tal relación para el desarrollo económico, social y político en la región (Friedman: 1998, Dethier *et al.*: 1999, Brumberg: 2002, Plattner: 2002, Fitoussi: 2004).

Conclusiones

El análisis de distintos tipos de documentación institucional, tanto de agencias bilaterales y multilaterales de cooperación como de instituciones públicas y de organismos sociales en Egipto, permite estable-

²⁷ En este sentido, ver el reporte del Ministerio de Planeación y Desarrollo sobre los ODM en Egipto (MOP & ONU: 2004).

cer la determinación normativa de distintos proyectos y programas públicos que buscan promover el proceso de transición democrática en Egipto con los marcos normativos de los donantes que ofrecen los recursos para financiar estos proyectos en el marco de política de ayuda al desarrollo.

La constatación del vínculo entre las orientaciones normativas de los donantes respecto a problemas de seguridad, democracia y desarrollo con los contenidos que se priorizan en los proyectos o programas de desarrollo que se financian con recursos de cooperación internacional, y que incluyen el problema de la transición, constituye la base para plantear que este mecanismo permite la intervención de agentes externos (agentes de la cooperación internacional) en la determinación de la función de gobierno en los países receptores de ayuda (PRA).

Sin embargo, dadas las limitaciones en la disponibilidad de otro tipo de información empírica, esta constatación se mantiene en el plano normativo, es decir, en la medida en que aún no se evalúa la política de desarrollo construida en Egipto en relación con estos enfoques de los problemas de seguridad, democracia y desarrollo, ni tampoco los proyectos particulares de desarrollo financiados con recursos de cooperación internacional, no es posible derivar conclusiones respecto al efecto práctico de estos elementos normativos en términos de cambio en el diseño político institucional en Egipto o de transformación de las relaciones políticas cotidianas como parte del proceso de transición a la democracia.

Como parte de las tendencias multilaterales de la CID, el caso de Egipto ejemplifica cómo los cambios en el concepto de desarrollo afectan la construcción de la agenda política nacional. En Egipto, el debate en torno a la reforma política va a trascender el ámbito estrictamente político y se va a vincular con la discusión frente al modelo de desarrollo, es decir, el debate en torno a la reforma y la transición a la democracia se va a desarrollar en dos niveles fundamentales.

Por una parte, en el nivel macro-estructural, en el que se discuten aspectos como la reforma del sistema electoral, del sistema de partidos y

la participación de las mujeres y de las organizaciones de la sociedad civil en el sistema político. Por otra parte, el debate se vincula con la agenda internacional del desarrollo humano (ODM) y se plantean cuestiones como la participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones, rendición de cuentas y formulación de política a nivel local, es decir, con mecanismos de gobernanza local.

A diferencia del papel que ha jugado la CID en otras regiones como América Latina o Europa del Este, en el mundo árabe y particularmente en el caso de Egipto, la CID no ha funcionado como un factor externo fuerte que presione los procesos de transición a la democracia en los niveles macro-estructurales, y sólo recientemente se empiezan a vincular en esta región los recursos de ayuda externa con los procesos de liberalización del sistema político, en estrecho vínculo con los procesos de cambio de modelo de desarrollo y liberalización de la economía. Sin embargo, funcionando desde un marco normativo acordado a nivel internacional, los cooperantes internacionales se han concentrado en promover los procesos de democratización de las relaciones políticas a nivel local, impulsando procesos de participación y gobernanza local.

En la perspectiva de los canales bilaterales, Estados Unidos liga sus estrategias de cooperación internacional con su agenda de seguridad nacional y estructura las relaciones de cooperación bilateral con Egipto dentro de un marco institucional en el que se integran seguridad, desarrollo y democracia, y a partir del cual se fomentan los procesos de transición a la democracia con base, aunque no exclusivamente, en programas y proyectos de desarrollo local.

Sin embargo, en la medida en que el control de factores de riesgo e inestabilidad a través de mecanismos políticos de gobierno no exige necesariamente apelar a la democracia, Estados Unidos se ha mostrado ambiguo frente a la posibilidad de presionar con más decisión para acelerar el procesos de transición política en Egipto en el marco de sus relaciones bilaterales de cooperación.

Estados Unidos ha mostrado esta ambigüedad en otras regiones y en otros momentos de la historia, por ejemplo en América Latina,

cuando ofreció su apoyo a regímenes autoritarios que pusieron en vilo el funcionamiento de las garantías políticas democráticas; pero logró con ello generar, parcialmente y en breves períodos, ambientes políticos adecuados a su agenda económica y de seguridad (Boeninger: 1997, Pinter: 2005).

En este marco se puede interpretar el apoyo ofrecido por Estados Unidos a Hosni Mubarak. El caso de Egipto ejemplifica entonces cómo el marco normativo y los valores que representa la democracia, los cuales podría compartir gran parte de la humanidad, corren el riesgo de instrumentalizarse cuando se vinculan con intereses estratégicos de seguridad nacional o con ciertas agendas económicas.

Estos son los rasgos generales que definen un mecanismo que integra dinámicas de gobernanza global, estrechamente vinculadas con la construcción de la agenda de seguridad internacional, con procesos de gobierno a nivel nacional. Este mecanismo permite, además, definir efectos potenciales de la intervención de cooperantes internacionales sobre la función de gobierno a nivel nacional en los PRA.

Queda, sin embargo, pendiente la tarea de evaluar el proceso de implementación institucional de estos enfoques normativos para determinar los efectos prácticos, sea en términos de cambio institucional o sea en términos de transformación de las prácticas y relaciones políticas cotidianas, en el marco del proceso de transición a la democracia en Egipto.

Bibliografía modelo de análisis (BMA)

Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI) (2004), *Manual de acceso a la cooperación internacional*. Bogotá: ACCI.

Ayuzo, Ana (2000), *La coordinación de la política de cooperación para el desarrollo española con América Latina en el contexto de la Unión Europea*. Tesis de doctorado inédita. Barcelona: Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Barcelona.

Badie, Bertrand (2000), *Un mundo sin soberanía: Estados entre artificio y responsabilidad*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, Tercer Mundo.

Desafíos, Bogotá (Colombia), (18): 51-89, semestre I de 2008

- Banco Mundial (BM) (2003), *Issues and Options for Improving Engagement within the World Bank and Civil Society Organizations*. Draft discussion paper, Civil Society Team, en http://siteresources.worldbank.org/CSO/Resources/Issues_and_Options_PUBLISHED_VERSION.pdf, acceso 5 de mayo de 2007.
- Banco Mundial (BM) (2005), “The OVC Toolkit for SSA. A Toolkit on How to Support Orphans and other Vulnerable Children (OVC) in Sub-Saharan Africa (SSA)”, en <http://info.worldbank.org/etools/docs/library/237764/toolkiten/index.htm>, acceso 10 de julio de 2007.
- Bárcena, Alicia & De Miguel, Carlos (comps.) (2003), *Financiamiento para el desarrollo sostenible: visiones y acciones desde la perspectiva de América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL.
- Bárcena, Alicia *et al.* (2002), *Financiamiento para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: De Monterrey a Johannesburgo*, Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Johannesburgo: CEPAL, PNUD.
- Baylis, John & Smith, Steve (1997), *The Globalization of World Politics. An Introduction to International Relations*. New York: Oxford University Press.
- Beck, Ulrich (1999), *La invención de lo político: para una teoría de la modernización reflexiva*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bejarano, Ana María (2000), *Perverse Democratisation: Pacts, Institutions and Problematic Consolidation in Colombia and Venezuela*. Ann Arbor: UMI.
- Collier, Paul (2005), *El desafío global de los conflictos locales*. Bogotá: Alfaomega, Banco Mundial.
- Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo. Apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad* (2005), París, 28 de febrero a 2 de marzo.
- Development Assistance Committee (DAC) (2006), *Development Cooperation Report 2005*. Paris: OECD.
- Edwards, Michael (2002), *Un futuro en positivo: la cooperación internacional en el siglo XXI*. Londres: Earthscan.
- Eriksson, John (2001), *The Drive to Partnership: Aid Coordination and the World Bank*. Washington, DC.: World Bank, OED (Operations Evaluation Department).
- Fitoussi, Jean-Paul (2004), *La democracia y el mercado*. Barcelona: Paidós.
- Frankel, Jeffrey (2003), *National Institutions and the Role of the IMF*. Harvard University, John F. Kennedy School of Government, en [Desafíos, Bogotá \(Colombia\), \(18\): 51-89, semestre I de 2008](http://ksg-</p>
</div>
<div data-bbox=)

- home.harvard.edu/~jfrankel/Promoting_better_national_institutions_role_of_IMF.pdf, acceso 5 de mayo de 2007.
- Fundación CIDEAL (2001), *El enfoque del marco lógico: 10 casos prácticos*. Cuadernos para la identificación y diseño de proyectos de desarrollo. Madrid: Fundación CIDEAL, Acciones de Desarrollo y Cooperación.
- García Reyes, Paola (2006), *Cooperación internacional al desarrollo, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes. Documento de apoyo para la formulación del proyecto Políticas Multiculturales, Diferencias Étnico Raciales y de Género y Desigualdad Social en Colombia*. Bogotá: ICANH, documento interno. Diciembre.
- Giddens, Anthony (1999a), “Runaway world. The Reith Lectures revisited: Risk”, *The Director’s Lectures*, November 17, LSE-Centre for the Study of Global Governance, en <http://www.lse.ac.uk/Depts/global/Publications/2ReithLecturesRisk.pdf>, acceso 5 de mayo de 2007.
- Giddens, Anthony (1999b), “Runaway World. The Reith Lectures Revisited: Globalisation”, *The Director’s Lectures*, November 10, LSE-Centre for the Study of Global Governance, en <http://www.lse.ac.uk/Depts/global/Publications/1ReithLecturesGlobalisation.pdf>, acceso 5 de mayo de 2007.
- González, Alexander (2005), *Cooperación internacional y sociedad civil: aspectos de la participación local en el marco del desarrollo humano sostenible*. Tesis de maestría inédita. Bogotá: Universidad Externado de Colombia - Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo.
- Hasenclever, Andreas; Mayer, Peter & Rittberger, Volker (1997), *Theories of International Regimes*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Held, David (1997), *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós.
- Huntington, Samuel (2004), *¿Quiénes somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*. Barcelona: Paidós.
- Joxe, Alain & Ronai, Maurice (coords.) (1997), *Le débat stratégique américain 1995-1996 : Nouvelle pratique des alliances*. Paris: EHESS.
- Kaldor, Mary (2001), *Las nuevas guerras. La violencia organizada en la era global*. Barcelona: Tusquets.
- Keohane, Robert & Nye, Joseph S. (1988), *Poder e interdependencia: la política mundial en transición*. Buenos Aires: Grupo Editorial Latinoamericano.
- Keohane, Robert & Nye, Joseph S. (2000), *Between Centralization and Fragmentation: The Club Model of Multilateral Cooperation and Problems of*

- Democratic Legitimacy*. Paper prepared for the American Political Science Convention (Washington, August 31 - September 3), Harvard University, John F. Kennedy School of Government, en <http://ksgnotes1.harvard.edu/Research/wpaper.nsf/RWP/RWP01-004>, acceso 5 de mayo de 2007.
- Krasner, Stephen (1983), *International Regimes*. Ithaca: Cornell University Press.
- Krasner, Stephen (2001), *Soberanía, hipocresía organizada*. Barcelona: Paidós.
- Lamy, Pascal (2001), *Harnessing Globalisation. ¿Do We Need Cosmopolitics?* Public lecture, February, LSE-Centre for the Study of Global Governance, en http://www.lse.ac.uk/Depts/global/Publications/PublicLectures/PL_GDHarnessingGlobalisation.pdf, acceso 5 de mayo de 2007.
- López, Gonzalo & Molina de la Torre, Ignacio (2000), *Introducción a la solidaridad internacional. La cooperación para el desarrollo*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio.
- Luhmann, Niklas (1992), *Sociología del riesgo*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Manning, Richard (2004), "Development Cooperation, Report 2003. Efforts and Policies of the Members of the Development Assistance Committee", *Development Journal*, vol. 5, N° 1. Paris: OECD.
- Montúfar, César (2002), *Hacia una teoría de la asistencia internacional para el desarrollo*. Quito: Corporación Editora Nacional, CAEI - Universidad Simón Bolívar.
- Morgenthau, Hans (1986), *Política entre las naciones: la lucha por el poder y la paz*. Buenos Aires: Grupo Editorial Latinoamericano.
- Obama, Barack (2007), "Renewing America's Leadership", *Foreign Affairs*, versión electrónica, 86, 4, July/August, en <http://www.foreignaffairs.org/20070701faessay86401/barack-obama/renewing-american-leadership.html>, acceso 10 de julio de 2007.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1992), *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Río de Janeiro, 3-4 de junio.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1995), *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*. Naciones Unidas A/CONF.166/9 19 de abril.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2000), *Declaración del milenio*. Naciones Unidas A/RES/55/2.

- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2002), *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas A/CONF.199/20, 26 agosto - 4 septiembre 2002, en <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N02/636/96/PDF/N0263696.pdf>, acceso 10 de julio de 2007.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2002b) *Report of the International Conference on Financing for Development*. Monterrey, March 18-22, en <http://www.un.org/esa/ffd/Documents/Building%20on%20Monterrey.pdf>, acceso 5 de mayo de 2007.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2005), *The Millennium Development Goals Report 2005*. New York: ONU.
- Ostrom, Elinor (2000), *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. Mexico, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Parsons, Talcott (1966), *El sistema social*. Madrid: Editores de la Revista de Occidente.
- Pearson, Frederic & Rochester, Martin (2000), *Relaciones internacionales. Situación global en el siglo XXI*. Bogotá: McGraw-Hill.
- Pérez de Armiño, Karlos (2000), *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*. Barcelona: Icaria.
- Pinto-Duschinsky, Michael (1997), “The Rise of ‘Political Aid’ ”, en Diamond, Larry *et al.* (eds.), *Consolidating the Third Wave Democracy. Regional Challenges*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (1990), *Human Development Report: Concept and Measurement of Human Development*. New York: Oxford University Press.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2005), *Rapport mondial sur le développement humain 2005. La coopération internationale à la croisée des chemins: L'aide, le commerce et la sécurité dans un monde marqué par les inégalités*. Paris: PNUD, Economica.
- Przeworski, Adam (1995), “Reformas económicas, opinión pública e instituciones públicas: Polonia en la perspectiva de Europa del Este”, en Bresser Pereira, Luiz Carlos; Maravall, José Ma. & Przeworski, Adam, *Las reformas económicas en las nuevas democracias. Un enfoque socialdemócrata*. Madrid: Alianza.
- Ramonet, Ignacio (1997), *Géopolitique du chaos*. Paris: Galilée.
- Rodríguez-Carmona, Antonio (1996), “Experiencias internacionales de cooperación”, en Ángel Martínez (coord.), *Visión global de la cooperación*

para el desarrollo. *La experiencia internacional y el caso español*. Barcelona: Icaria.

- Romney, Mitt (2007), “Rising to a New Generation of Global Challenges”, *Foreign Affairs*, versión electrónica, 86, N° 4, July/August, en <http://www.foreignaffairs.org/20070701faessay86402/mitt-romney/rising-to-a-new-generation-of-global-challenges.html>, acceso 10 de julio de 2007.
- Roseneau, James (1991), *Turbulence in World Politics. A Theory of Change and Continuity*. Princeton: Princeton University Press.
- Ruggie, John Gerard (2004), *Reconstituting the Public Global Domain: Issues, Actors and Practices*. Harvard University, John F. Kennedy School of Government, en <http://ksgnotes1.harvard.edu/Research/wpaper.nsf/rwp/RWP04-031>, acceso 5 de mayo de 2007.
- Sanahuja, José Antonio (2001), “Del interés nacional a la ciudadanía global: la ayuda al desarrollo y las transformaciones de la sociedad internacional”, en Gómez-Galán, Manuel & Sanahuja, José A. (coords.), *La cooperación al desarrollo en un mundo en cambio. Perspectivas sobre nuevos ámbitos de intervención*. Madrid: CIDEAL.
- Sen, Amartya Kumar (1987), *Freedom of Choice: Concept and Content*. Helsinki: Wider Publications, World Institute for Development Economics Research United Nations University.
- Stiglitz, Joseph (1998), “Development Based on Participation: A Strategy for Transforming Societies”. Newsletter about reforming economies transition, vol. 6, N° 9, December.
- Stiglitz, Joseph (2002), “Participation and Development: Perspectives from the Comprehensive Development Paradigm”, *Review of Development Economics*, 6(2), 163-182.
- Touraine, Alain (1997), *¿Pourrons-nous vivre ensemble? Égaux et différents*. Paris: Fayard.
- Vallespín, Fernando (2000), *El futuro de la política*. Madrid: Taurus.

Bibliografía de caso de estudio (CE)

- Abaza, Khairi (2006), *Political Islam and Regime Survival in Egypt*. The Washington Institute for Near East Policy, Policy Focus 51, January, en <http://www.washingtoninstitute.org/download.php?file=PolicyFocus51.pdf>
- Banco Mundial (BM) (2006), *The Effectiveness of World Bank Support for Community-Based and -Driven Development. Egypt Country Study*, en <http://>

- www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2006/12/28/000020953_20061228115623/Rendered/PDF/382540EGT0Coun1round0paper01PUBLIC1.pdf
- Banco Mundial (BM) (2005), *Country Assistance Strategy for the Arab Republic of Egypt for the Period of Fiscal Years 2006 – 2009*, en www.worldbank.org.
- Banco Mundial (BM) (2000), *Egypt, Country Assistance Evaluation*, en www.worldbank.org.
- Boeninger, Edgardo (1997), “Latin America’s Multiple Challenges”, en Diamond, Larry *et al.* (eds.), *Consolidating the Third Wave Democracy*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Brumberg, Daniel (2002), “¿Democratization in the Arab World? The Trap of a Liberalized Autocracy”, *Journal of Democracy*, vol. 13, N° 4, October.
- Congressional Budget Office - Congress of the United States (CBO) (1994), *Enhancing US Security through Foreign Aid*. CBO, April, en <http://www.cbo.gov/ftpdocs/48xx/doc4894/doc21.pdf>
- Déclaration d’Alexandrie. Déclaration final sur “Les réformes dans le monde arabe: Perspectives et mise en œuvre”* (2004), Alexandrie: Bibliothèque d’Alexandrie, 12-14 de mars, en <http://www.arabreformforum.org/>
- Diamond, Larry *et al.* (eds.) (1997), *Consolidating the Third Wave Democracy. Regional Challenges*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Diamond, Larry & Plattner, Marc F. (1996), “Introducción”, en Diamond, Larry & Plattner, Marc F. (comps.), *El resurgimiento global de la democracia*. México, D.F.: UNAM.
- Dethier, Jean-Jacques; Ganem, Hafez & Zoli, Edda (1999), *¿Does Democracy Facilitate the Economic Transition? An Empirical Study of Central and Eastern Europe and the Former Soviet Union*. World Bank, Europe and Central Asia Region and Poverty Reduction - Economic Management Sector Unit. Policy research working paper 2194, October.
- Department of State (DOS) & United States Agency for International Development (USAID) (2006), *Strategic Plan, Fiscal Years 2007-2012*, en www.state.gov y www.usaid.gov.
- Finkel, Steven *et al.* (2006), *Final Report: Effects of USAID Foreign Assistance on Democracy Building: Results of a Cross-National Quantitative Study*. USAID, Pittsburgh University - Vanderbilt University, January, en http://www.usaid.gov/our_work/democracy_and_governance/publications/pdfs/impact_of_democracy_assistance.pdf

- Friedman, Milton & Friedman, Rose (1998), *Libertad de elegir. Hacia un nuevo liberalismo económico*. Bogotá: Grijalbo.
- Huntington, Samuel (1996), “La tercera ola de la democracia”, en Diamond, Larry y Plattner, Marc F. (comps.), *El resurgimiento global de la democracia*. México, D.F.: UNAM.
- Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA) (2005), *Democracy in the Arab World. An Overview of the IDEA Project 2003 - 2004*. En http://www.idea.int/publications/dem_arab_world/upload/arab_synth_en.pdf
- Linz, Juan & Stepan, Alfred (1996), *Problems of Democratic Transition and Consolidation. Southern Europe, South America and Post-Communist Europe*. Baltimore & London: John Hopkins University Press.
- Lipjhart, Arendt (2000), *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. Barcelona: Ariel.
- Ministry of Planning and Local Development (MOP) (2006), *Development Plan 2006-2007*. MOP, en <http://www.mop.gov.eg/english/elkhata.htm>
- Ministry of Planning and Local Development (MOP) & Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2004), *Millenium Development Goals. Second Country Report: Egypt 2004*. MOP, en <http://www.mop.gov.eg/MDGREnglish.pdf>
- National Endowment for Democracy (NED) (2006), *The Backlash against Democracy Assistance*. NED, en <http://www.ned.org/publications/reports/backlash06.pdf>
- Nohlen, Dieter (1998), *Sistemas electorales y partidos políticos*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Offe, Claus (2004), *Las nuevas democracias. Transición política y renovación institucional en los países postcomunistas*. Barcelona: Hacer.
- Pinter, Harold (2005), “Arte, verdad y política. Discurso del Premio Nobel de Literatura 2005”, *Número*, edición 48, marzo-mayo, 17-25.
- Plattner, Marc (2002), “Globalisation and self-government”, *Journal of Democracy*, vol. 13, N° 3, July.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2004), *La democracia en América Latina, hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas*. Buenos Aires: PNUD, Taurus.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2004b), *Egypt: Human Development Report. Choosing Decentralization for Good Governance*. Kalyoub (Egypt): Commercial Press.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) & INP-Egypt (Institute of National Planning) (2005), *Egypt: Human Development Report. Choosing Our Future: Towards a New Social Contract*. Kalyoub (Egypt): Commercial Press.
- Sartori, Giovanni (2002), *Partidos y sistemas de partidos: marco para el análisis*. Madrid: Alianza.
- Sartori, Giovanni (2001), *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Schmitter, Phillipe & Karl, Terry Lynn (1996), “Qué es... Y qué no es la democracia”, en Diamond, Larry & Plattner, Marc F. (comps.), *El resurgimiento global de la democracia*. México, D.F.: UNAM.
- United States Agency for International Development (USAID) (2006a), *Policy Framework for Bilateral Foreign Aid*, en http://www.usaid.gov/policy/policy_framework_jan06.pdf
- United States Agency for International Development (USAID) (2006b), *USAID / Egypt: Democracy and Governance Annual Programme Statement (APS) for Fiscal Year 2007 (October 1, 2006 to September 30, 2007)*. USAID, en <http://egypt.usaid.gov/Default.aspx?pageid=12>
- United States Agency for International Development (USAID) (2004), *USAID / Egypt: Strategic Plan Update to Fiscal Years 2000 - 2009*. USAID, March, en http://pdf.dec.org/pdf_docs/PDACA516.pdf
- White House (2006), *The National Security Strategy of the United States of America*, en www.state.gov.